



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 310/2019

CONSIDERANDO:

Que, el literal f del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal f) Expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos e instructivos de la Institución, previo informe de la Procuraduría General de la Universidad."

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

Que, con oficio Nro. UTMACH-PG-2019-243-OF, de fecha 15 de mayo de 2019, el departamento de Procuraduría General de la Universidad Técnica de Machala, emite su criterio pertinente, recomendando corregir las observaciones realizadas al presente instructivo.

Que, mediante Resolución No. 041-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:

"ARTÍCULO UNO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y SALVO MEJOR CRITERIO, POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, el cual se anexa y forma parte de esta resolución."

Que, mediante oficio No. UTMACH-CP-041-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, el Ing. Juan Carlos Berru Cabrera, Presidente del Consejo de Posgrado Subrogante de la Universidad Técnica de Machala indica que:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 041-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2019".

Que, de acuerdo al texto presentado para tratamiento y aprobación y analizado que ha sido en esta sesión y en base a sus atribuciones este Órgano Colegiado, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 041-CP-CEPOS-2019 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CP-041-2019 SUSCRITO POR, EL ING. JUAN CARLOS BERRU CABRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO SUBROGANTE; Y, APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 310/2019

ARTÍCULO 2.- DISPONER QUE PREVIÓ A LA APLICACIÓN; SE SOCIALICE EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

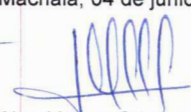
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 04 de junio de 2019.

Machala, 04 de junio de 2019


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA DE TITULACIÓN DE POSGRADO

CAPÍTULO I DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1. Unidad de titulación para programas de posgrado. - La unidad de titulación para programas de posgrado es la organización curricular orientada a la investigación, la fundamentación metodológica y la integración de aprendizajes que garanticen un trabajo de titulación directamente vinculado con el perfil de egreso que contribuya al desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las profesiones, los saberes y las artes; y culmina con:

- Defensa exitosa de un trabajo de titulación; o
- Aprobación de un examen complejo.

Artículo 2. Trabajo de titulación en programas de posgrado. - El trabajo de titulación en programas de posgrado es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación de cuarto nivel.

Artículo 3. Examen complejo. El examen complejo evalúa las competencias asociadas a los contenidos, tanto generales como específicos del programa. Es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-metodológica y procedimental prevista en el perfil de egreso del programa que habilita al profesional en procesos de generación de innovación social y tecnológica, por lo que deberá contar con el mismo nivel de complejidad y tiempo de preparación que exigen los otros trabajos de titulación.

En ningún caso el examen complejo podrá ser una evaluación exclusivamente teórico-memorística. Debe tener un componente teórico que evalúa los contenidos más generales del programa, y un componente práctico que se constituye en un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se propone la solución de un problema profesional.

Artículo 4. Trabajo de titulación de los programas de posgrado con trayectoria profesional. - El trabajo de titulación en programas de especialización y maestría contiene un componente investigativo, que, según su objetivo gnoseológico, al menos debe ser descriptivo o correlacional y contener la determinación del tema o problema, el marco teórico referencial, la metodología pertinente y las conclusiones, de acuerdo y en equivalencia a la metodología que se utilice para su elaboración en correspondencia con las convenciones científicas del campo respectivo. *ef*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 5. Trabajo de titulación de los programas de posgrado con trayectoria de investigación. - El trabajo de titulación en programas de maestría de investigación contiene un componente de investigación básica o aplicada, que según su objetivo gnoseológico debe ser de carácter comprensivo, comprensivo-transformador o explicativo. Deberá contener, como mínimo, la determinación del tema o problema, el marco teórico referencial, la metodología pertinente y las conclusiones. Su elaboración responderá a las convenciones científicas del campo respectivo, pudiendo usar métodos propios de la disciplina o métodos multi, Inter o transdisciplinarios.

Artículo 6. Fondo de tiempo para la unidad de titulación. - El fondo de tiempo para la unidad de titulación será de entre 240 y 576 en las maestrías con trayectorias profesionales, y entre 720 y 960 horas en las maestrías con trayectorias de investigación.

Artículo 7. Modalidades de trabajos de titulación. - Las modalidades de trabajos de titulación son los siguientes:

- **Maestrías con trayectoria profesional.** Los trabajos de titulación para las maestrías profesionales son: proyectos de desarrollo, estudios comparados complejos, artículos profesionales de alto nivel, diseño de modelos complejos, propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas, productos artísticos y dispositivos de alta tecnología, informes de investigación, entre otros.
- **Maestrías de trayectoria de investigación.** Los trabajos de titulación para las maestrías de investigación es la tesis.
- **Especializaciones.** Los trabajos de titulación para la especialización son: análisis de caso, proyectos de investigación, proyectos de aplicación, productos o presentaciones artísticas, ensayos y artículos académicos o profesionales, meta análisis, estudios comparados, entre otros.

Artículo 8. Finalización actividades curriculares. - La finalización de actividades curriculares consiste en la culminación exitosa de la malla o cualquier otra tarea académica programada en la cohorte en la que egresó el estudiante, excepto el trabajo de titulación. Además, debe estar al día en sus obligaciones financieras y administrativas con la UTMACH.

Artículo 9. Defensa del trabajo de titulación. - La defensa del trabajo de titulación es un acto académico público, en el cual el estudiante presenta y argumenta los resultados del proceso de investigación realizado. Dicha defensa podrá ser realizada cuando el estudiante haya finalizado las actividades curriculares.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO II DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN SEGÚN LAS MODALIDADES

Artículo 10. Trabajos de titulación para programas de posgrado. Los trabajos de titulación serán al menos dos en cada programa, una de ellas será el examen complejo.

Artículo 11. Definiciones de los trabajos de titulación en los programas de especialización. Las definiciones de los trabajos de titulación en los programas de especialización es la delimitación clara y precisa de las cualidades esenciales de cada una de ellos para su comprensión unívoca:

- **Análisis de caso.** El análisis de casos, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se sintetizan los resultados de una investigación científica exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa, comprensiva o comprensiva-transformadora sobre un fenómeno en su contexto de aplicación vinculado al objeto de estudio del programa.
- **Proyectos de investigación.** El proyecto de investigación, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido que contiene un diseño teórico-metodológico con rigor científico donde se planifica la solución de un problema trascendente a fin de producir nuevos conocimientos sobre fenómenos relacionados con las líneas de investigación del programa de posgrado.
- **Proyectos de aplicación.** El proyecto de aplicación, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se presenta una propuesta de intervención fundamentada teóricamente y generada con participación de los actores del contexto, que pretenda la mejora de una región, un sector, un grupo humano, una empresa, una institución a partir de la elaboración de un diseño teórico-metodológico que resuelva un problema práctico.
- **Productos o presentaciones artísticas.** El producto artístico o la presentación artística, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se describe una obra de arte y los fundamentos técnicos-metodológicos utilizados para su creación o presentación, relacionada con el objeto de estudio del programa.
- **Ensayos.** El ensayo, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados del análisis de enfoques teóricos y metodológicos de diversas fuentes sobre un tema concreto que permite la defensa de la postura del autor mediante la argumentación de un fenómeno relacionado con el objeto de estudio del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Artículos académicos o profesionales.** El artículo académico o profesional, como trabajo de titulación es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados válidos, claros, precisos publicados o no de una investigación científica relacionada con las líneas de investigación del programa.

- **Meta análisis.** El meta análisis, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados del análisis estadístico de datos válidos, confiables, de múltiples estudios y relacionados con el objeto de estudio del programa que permiten valorar efectos en un determinado contexto.

- **Estudios comparados.** El estudio comparado complejo, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se describen conceptos para el análisis de parámetros que definen una estructura comparativa sobre fenómenos vinculados al objeto de estudio del programa, para determinar las posibles relaciones entre dichos fenómenos.

Artículo 12. Definiciones de los trabajos de titulación en los programas de posgrado con trayectoria profesional. Las definiciones de los trabajos de titulación en los programas de maestría profesional es la delimitación clara y precisa de las cualidades esenciales de cada una de ellos para su comprensión unívoca:

- **Proyectos de desarrollo.** El proyecto de desarrollo, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se presenta una propuesta de intervención fundamentada teóricamente, que pretenda la mejora de una región, un sector, un grupo humano, una empresa, una institución a partir de la elaboración de un diseño teórico-metodológico.

- **Estudios comparados complejos.** El estudio comparado complejo, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se describen, desde una estrategia metodológica interdisciplinaria, sistemas conceptuales categoriales que permiten el análisis de parámetros que definen una estructura comparativa sobre fenómenos vinculados al objeto de estudio, para determinar las posibles relaciones entre sus componentes.

- **Artículos profesionales de alto nivel.** El artículo profesional de alto nivel, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado, según las normas de la revista donde se informan los resultados científicos originales, válidos, confiables, claros y precisos de una investigación relacionada con las líneas de investigación del programa. Con fines de titulación podrá ser sustentado con al menos el oficio de recepción de la revista.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Diseño de modelos complejos.** El diseño de modelos complejos, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados científicos de trasladar las propiedades de un sistema complejo real a una representación artificial con el propósito de predecir, explicar o formular interrogantes sobre el comportamiento de fenómenos relacionados con el objeto de estudio del programa.
- **Propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas.** La propuesta metodológica y tecnológica avanzada, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados de una investigación que genera una metodología o una innovación tecnológica, fundamentada teóricamente, que ofrezca un valor agregado a un producto o un proceso vinculado al objeto de estudio del programa.
- **Productos artísticos.** El producto artístico, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se describe una obra de arte y los fundamentos técnicos-metodológicos utilizados para su creación.
- **Dispositivos de alta tecnología.** El dispositivo de alta tecnología, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se describe, se fundamenta y se muestran evidencias del prototipo de un aparato o mecanismo de avanzada producto de ciencias de frontera que realiza efectivas acciones para cumplir un objetivo concreto, relacionado con el objeto de estudio del programa.
- **Informes de investigación.** El informe de investigación, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se comunican los resultados finales de una investigación científica exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa, comprensiva o comprensiva-transformadora sobre un fenómeno vinculado al objeto de estudio del programa.

Artículo 13. Definiciones de los trabajos de titulación en los programas de posgrado con trayectoria de investigación. Las definiciones de los trabajos de titulación en los programas de maestría de investigación es la delimitación clara y precisa de las cualidades esenciales del documento para su comprensión unívoca:

- **Tesis.** La tesis, como trabajo de titulación, es un documento escrito estructurado por normas de forma y contenido donde se informan los resultados válidos, claros, precisos publicados o no de una investigación científica relacionada con las líneas del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Artículo 14. Estructura de los trabajos de titulación. La estructura de los trabajos de titulación responde a normas de forma y normas de contenido.

Artículo 15. Normas de forma generales para todos los trabajos de titulación. Las normas de forma generales establecen los requisitos de la configuración externa del trabajo para todas las modalidades de titulación. Dichas pautas son de obligatorio cumplimiento por los estudiantes en la presentación escrita del documento:

- El documento tendrá una extensión mínima de 60 y máxima de 100 páginas, incluida la bibliografía, sin los anexos y sin contar las páginas no numeradas.
- El contenido del trabajo debe ser impreso a láser, en papel bond formato A4 (210mm x 297 mm) de 75 g/m² sin membrete o logotipo de cualquier naturaleza. El trabajo puede ser impreso por las dos caras a partir de la introducción, en este caso los márgenes deben ser simétricos a 3.0 cm.
- Los tipos de letra a utilizar en todo el trabajo de titulación es uno de los siguientes: Times New Roman tamaño 12, o Arial tamaño 11, con un interlineado de un espacio y medio (1.5), y con un espaciado de cero (0).
- Las cifras enteras del 0 al 9 se escriben con letras, el resto con números.
- Las palabras en mayúsculas sostenidas se acentúan, según las normas ortográficas de la lengua española.
- Las palabras en otros idiomas se escriben en cursivas.
- Los márgenes para todas las páginas, incluyendo la carátula son los siguientes:
 - Margen izquierdo: 3.5 centímetros.
 - Margen derecho: 2.5 centímetros.
 - Margen superior: 2.5 centímetros.
 - Margen inferior: 2.5 centímetros.
 - El encuadernado de los trabajos debe garantizar la secuencia de las páginas, así como que las hojas no se despeguen.
- La paginación de las hojas se debe hacer en forma consecutiva y en números arábigos, excepto la cubierta y la portada, las cuales no se numeran, pero se cuentan. Se inicia con el número 3. Se coloca en el centro, a 2 cm del borde inferior de la hoja, dentro del margen.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- El estilo académico de redacción recomienda párrafos entre 80 y 120 palabras en 8 a 15 líneas. La redacción debe ser impersonal; en tercera persona del singular.
- El marco teórico debe contener citas y paráfrasis de fuentes primarias y secundarias; de ellas al menos 25 artículos científicos tomados de revistas indexadas en las siguientes bases de datos:
 - ISI Web of Knowledge
 - ISI Web of Science
 - Scopus
 - Catálogo de Latindex
 - Scielo
 - Redalyc
 - EBSCO
 - ERIC
 - Publindex
 - PUBMED
 - MEDLINE
 - E-Revista
 - COPAC
 - DOAJ
 - Social Science Citation index
 - Arts and Humanities Citation index
 - Francis
 - WoS
 - Thomson Reuters
 - Dialnet
 - ScienceDirect
- Los anexos se ubicarán después de la bibliografía y se elabora un índice particular para los mismos.

Artículo 16. Normas de forma específicas. Las normas de forma específicas establecen el orden externo de los componentes de la estructura de un documento académico, según las modalidades de titulación. Las normas de formas específicas se clasifican en preliminares, de desarrollo y complementarias.

Artículo 17. Normas de forma específicas preliminares. Las normas de forma específicas preliminares establecen el orden externo de los componentes que anteceden al desarrollo de todos los trabajos de titulación:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- a. Tapas o pastas.
- b. Guardas.
- c. Portada.
- d. Pensamiento. (Opcional)
- e. Dedicatoria. (Opcional)
- f. Agradecimientos. (Opcional)
- g. Responsabilidad de autoría.
- h. Reporte de similitud URKUND.
- i. Certificación del tutor.
- j. Cesión de derechos de autoría.
- k. Certificación de publicación.
- l. Resumen.
- m. Abstract.
- n. Índice general.
- o. Lista de ilustraciones y tablas.
- p. Lista de abreviaturas y símbolos.
- q. Glosario. (Opcional)

Artículo 18. Normas de forma específicas de desarrollo. Las normas de forma específicas de desarrollo establecen el orden externo de los componentes que siguen a los componentes preliminares y anteceden los componentes complementarios de todos los trabajos de titulación:

- r. Introducción.
- s. Capítulo 1.
- t. Capítulo 2.
- u. Capítulo 3.
- v. Capítulo 4.
- w. Conclusiones.
- x. Recomendaciones.

Artículo 19. Normas de forma específicas complementarias. Las normas de forma específicas complementarias establecen el orden externo de los componentes que siguen a los componentes de desarrollo de todos los trabajos de titulación:

- y. Bibliografía.
- z. Índice. (Opcional)
- aa. Anexos.

Artículo 20. Normas de forma y contenido para los componentes preliminares de todas las modalidades de titulación. Las normas de forma y contenido para los componentes preliminares de todas las modalidades de titulación establecen la estructura externa e interna de cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

a. Tapas o pastas. Las tapas o pastas son las láminas de cartón, plástico u otros materiales que cubren el documento de todas las modalidades de titulación. Deben imprimirse en cartulina cuché, laminada, en tono mate y en formato A3 (297 mm x 420 mm) de 250g/m².

La tapa frontal debe contener la siguiente información:

- El contenido de la tapa frontal o pasta se escribe con un interlineado de 1.0 y en negritas.
- Logo de la institución donde se realizan los estudios, centrado en la parte superior de la tapa.
- Nombre de la institución donde se realizan los estudios, centrado en la primera línea debajo del logo y en mayúsculas sostenidas.
- Facultad que representa el autor del trabajo, centrado en la siguiente línea debajo del nombre de la institución y en mayúsculas sostenidas.
- Título del programa de posgrado, centrado a dos líneas de 1.0 de interlineado de la Facultad que representa el autor del trabajo, comenzando en la siguiente línea y en mayúsculas sostenidas.
- Título del trabajo de titulación, centrado, sin la palabra título a 12 líneas de 1.0 de interlineado del título del programa de posgrado, comenzando en la siguiente línea y en mayúsculas sostenidas. El contenido de la tapa de ser armonioso en su distribución.
- Nombres y apellidos del autor o autores, centrado sin las palabras nombre y apellidos del autor o autores, a 7 líneas de 1.0 de interlineado del título del trabajo, comenzando en la siguiente línea, y en mayúsculas sostenidas.
- Ciudad y año de presentación para defensa del trabajo de titulación, centrado en la parte inferior de la tapa, en dos líneas, y en mayúsculas sostenidas.

b. Guardas. Las guardas son las hojas en blancos entre las tapas o pastas al principio y final del documento.

c. Portada. La portada es la página informativa del trabajo de titulación presentado. La portada debe contener la siguiente información:

- El contenido de la portada se escribe con un interlineado de 1.0 y en negrita



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Logo de la institución donde se realizan los estudios, centrado en la parte superior de la tapa.
- Nombre de la institución donde se realizan los estudios, centrado en la primera línea debajo del logo y en mayúsculas sostenidas.
- Facultad que representa el autor del trabajo, centrado en la siguiente línea debajo del nombre de la institución y en mayúsculas sostenidas.
- Título del trabajo de titulación, centrado, sin la palabra título a 10 líneas de 1.0 de interlineado del título del programa de posgrado, comenzando en la siguiente línea, y en mayúsculas sostenidas.
- Nombres y apellidos del autor o autores, centrado sin las palabras nombre y apellidos del autor o autores, a 5 líneas de 1.0 de interlineado del título del trabajo, comenzando en la siguiente línea, y en mayúsculas sostenidas.
- Leyenda del trabajo, no se coloca leyenda del trabajo, sino la siguiente oración entre paréntesis, con inicial mayúscula, centrada, a 4 líneas de 1.0 de interlineado del nombre y apellidos del autor, comenzando en la siguiente línea: (Modalidad de Titulación seleccionada por el estudiante en opción al título de Magister en Título del Programa de Maestría)
- Nombres y apellidos del tutor(a) o tutores, centrado, con la palabra tutor(a) o tutores, a 6 líneas de 1.0 de interlineado de la leyenda del trabajo, trabajo, comenzando en la siguiente línea, y en mayúsculas sostenidas.
- Ciudad y año de presentación para defensa del trabajo de titulación, centrado en la parte inferior de la tapa, en dos líneas, y en mayúsculas sostenidas.

d. Pensamiento. (Opcional) El pensamiento es una cita textual que contiene una idea o representación mental sobre un tema vinculado con el trabajo de titulación, dicha o escrita por un autor de relevancia trascendente.

Se encabeza con la palabra pensamiento, debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El texto del pensamiento se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra pensamiento, comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula entre comillas, centrado, con interlineado de un espacio y medio, y debidamente referenciado al margen derecho de la hoja, de acuerdo con la norma de asentamiento bibliográfico utilizada en el trabajo de titulación. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

e. Dedicatoria. (Opcional) La dedicatoria expresa a quién o a qué se dedica el trabajo de titulación.

Se encabeza con la palabra dedicatoria, debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El texto de la dedicatoria se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra dedicatoria, comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, en renglones diferentes, centrado, sin viñetas, con punto final y con interlineado de un espacio y medio. Solamente se expresa el nombre a quién se dedica sin argumentar el por qué.

f. Agradecimientos. (Opcional) Los agradecimientos expresan el reconocimiento del autor hacia las personas y entidades que brindaron algún tipo de ayuda para la realización de la investigación y el propio trabajo de titulación.

Se encabeza con la palabra agradecimientos, debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El texto de los agradecimientos se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra agradecimientos, comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, en renglones diferentes, con viñetas, debidamente justificado, con interlineado de un espacio y medio, y con punto final; donde se expresa a quién se agradece, aclarando el por qué. Debe colocarse los nombres y apellidos de las personas y el nombre completo de las entidades.

g. Responsabilidad de autoría. La responsabilidad de autoría es la certificación del autor de haber elaborado y asumir como propio el contenido intelectual del trabajo de titulación, así como brindar garantías de su originalidad.

Se encabeza con la frase responsabilidad de autoría, debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El texto de la responsabilidad de autoría se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase "responsabilidad de autoría", comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio. El título del trabajo de titulación se escribe entre comillas. *Op*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Los nombres y apellidos del (los) autor(es) se escriben a 3 líneas de 1.5 de interlineado debajo del texto de responsabilidad de autoría, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas y sin punto final. La firma, similar a la que tiene en la cédula, en la línea superior al nombre y apellidos del (los) autor(es).

El número de cédula de ciudadanía o identidad se coloca en la siguiente línea después del nombre y apellidos del (los) autor(es), a espacio y medio (1.5), desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas con las letras C.C. (para cédula de ciudadanía) y C.I. (para cédula de identidad) con puntos intermedios, con un espacio entre el último punto y el primer número, y sin punto final después del número de la cédula.

La fecha se coloca a 2 líneas de 1.5 de interlineado del número de cédula, comenzando en la siguiente línea, justificado a la derecha, con inicial mayúscula, sin punto final y en el siguiente formato: Ciudad, año/mes/día.

h. Reporte de similitud URKUND. El reporte de similitud de URKUND es el informe del porcentaje de coincidencia que encuentra el sistema anti plagio.

Se encabeza con la frase "Reporte de similitud de URKUND", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El reporte del sistema URKUND se coloca a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase "Reporte de similitud de URKUND", comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja.

Los criterios de medida del reporte URKUND son los siguientes:

- Hasta el 10% de coincidencia no se considera plagio intencional; se emite el reporte y se califica el trabajo de titulación.
- Entre el 11% y el 40% el estudiante podrá hacer las correcciones pertinentes para que el documento alcance el porcentaje aceptado.
- 41% en adelante de coincidencia se considera plagio intencional; el trabajo de titulación es invalidado.

i. Certificación del Tutor. La certificación del tutor consiste en la validación de la calidad del trabajo de titulación por el asesor designado para el autor.

Se encabeza con la frase "Certificación del Tutor", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior. *qp*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

El texto de la Certificación del Tutor se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase "Certificación del Tutor", comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio. El título del trabajo de titulación se escribe entre comillas.

Los nombres y apellidos del (los) tutor(es) se escriben a 3 líneas de 1.5 de interlineado debajo del texto de Certificación del Tutor, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas y sin punto final. La firma, similar a la que tiene en la cédula, en la línea superior al nombre y apellidos del (los) tutor(es).

El número de cédula de ciudadanía o identidad se coloca en la siguiente línea después del nombre y apellidos del (los) autor(es), a espacio y medio (1.5), desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas con las letras C.C. (para cédula de ciudadanía) y C.I. (para cédula de identidad) con puntos intermedios, con un espacio entre el último punto y el primer número, y sin punto final después del número de la cédula.

La fecha se coloca a 2 líneas de 1.5 de interlineado del número de cédula, comenzando en la siguiente línea, justificado a la derecha, con inicial mayúscula, sin punto final y en el siguiente formato: Ciudad, año/mes/día.

j. Cesión de derechos de autoría. La cesión de derechos de autoría es exclusiva para que la Universidad Técnica de Machala incorpore el trabajo en su repositorio digital, así como su adecuación a formato o tecnologías para su uso.

Se encabeza con la frase "Cesión de Derechos de Autor", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, y en la primera línea después de margen superior.

El texto de la Cesión de Derechos de Autor se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase "Cesión de Derechos de Autor", comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio. El título del trabajo de titulación se escribe entre comillas.

Los nombres y apellidos del (los) autor(es) se escriben a 3 líneas de 1.5 de interlineado debajo del texto de Cesión de Derechos de Autor, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas y sin punto final. La firma, similar a la que tiene en la cédula, en la línea superior al nombre y apellidos del (los) autor(es).

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

El número de cédula de ciudadanía o identidad se coloca en la siguiente línea después del nombre y apellidos del (los) autor(es), a espacio y medio (1.5), desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas con las letras C.C. (para cédula de ciudadanía) y C.I. (para cédula de identidad) con puntos intermedios, con un espacio entre el último punto y el primer número, y sin punto final después del número de la cédula.

La fecha se coloca a 2 líneas de 1.5 de interlineado del número de cédula, comenzando en la siguiente línea, justificado a la derecha, con inicial mayúscula, sin punto final y en el siguiente formato: Ciudad, año/mes/día.

k. Certificación de publicación. La certificación de publicación es el documento emitido por una revista científica reconocida en una base de datos donde se legitime la aprobación para publicación o la publicación de un artículo vinculado con el trabajo de titulación.

La certificación de publicación se coloca fotocopiada en una hoja que cumpla las normas generales de forma establecidas.

l. Resumen y palabras claves. El resumen es una versión en miniatura del trabajo de titulación que considera el contenido de todos sus componentes de desarrollo en 300 palabras.

Se encabeza con la palabra "Resumen", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El texto del Resumen se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra "Resumen", comenzando en la siguiente línea, con inicial mayúscula, en un párrafo, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio. Su contenido debe hacer referencia a lo siguiente: importancia del tema, objetivos principales, métodos empleados, resultados alcanzados, principales conclusiones y recomendaciones.

Las palabras claves son seleccionadas por el autor, y son aquellas cuyo significado representan al contenido del trabajo de titulación.

Las palabras claves se colocan después del texto del resumen a 2 líneas de 1.5 de interlineado del final del texto del resumen.

Se encabeza con la frase "Palabras Claves", desde el margen izquierdo de la hoja, en mayúsculas sostenidas, en negritas, con dos puntos y un espacio, hasta 5 palabras redactadas con inicial mayúscula, separadas por una coma y con punto final. *of*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

m. Abstract. El *abstract* es la traducción literal al idioma inglés del resumen, el cual conserva todas normas del resumen en idioma español.

n. Índice general. El índice general es la lista de palabras o frases que titulan los componentes preliminares, de desarrollo y complementarios del trabajo de titulación en el orden de aparición, y permiten su ubicación al interior del mismo.

En el índice general se colocan los títulos de primer, segundo, tercer y cuarto nivel de los componentes de desarrollo y se listan los preliminares y complementarios; todos a 1.5 de interlineado.

Se encabeza con la frase "Índice General", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

El número de la página donde se encuentra el título de los componentes se coloca en una columna en el borde del margen derecho de la hoja y se encabeza con la abreviatura pág.; escrita con minúscula inicial y seguida de punto, a 2 líneas de 1.5 de interlineado de las palabras Índice General, comenzando en la siguiente línea. Los números en sí deben estar justificados automáticamente, según lo realiza el programa de la computadora.

Los títulos correspondientes a cada uno de los niveles se separan entre sí con una interlínea en blanco y sin punto final. Los títulos del primer nivel se escriben con mayúsculas sostenidas.

Los títulos de los componentes preliminares y complementarios se escriben sin numerales que lo precedan, desde el margen izquierdo de la hoja, con mayúscula sostenida y se indica la página donde están ubicados.

Los títulos de los componentes de desarrollo se escriben precedidos de los numerales correspondientes al interior del trabajo de titulación desde el margen izquierdo de la hoja.

o. Lista de ilustraciones y tablas. La lista de ilustraciones y tablas es la relación nominal de éstas que aparece en el cuerpo del trabajo de titulación por orden de aparición.

Se encabeza con la frase "Lista de ilustraciones y tablas", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

La palabra figura y tabla se escriben con mayúscula inicial, seguida del número correspondiente y punto final. A continuación, se escribe el título de la tabla o figura con mayúscula inicial, a 1.5 espacios de interlineado y con punto final.

El número de la página donde se encuentra la figura o tabla se coloca en una columna en el borde del margen derecho de la hoja y se encabeza con la abreviatura pág.; escrita con minúscula inicial y seguida de punto, a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase lista de ilustraciones y tablas, comenzando en la siguiente línea. Los números en sí deben estar justificados automáticamente.

p. Lista de abreviaturas y símbolos. La lista de abreviaturas y símbolos son los utilizados en el contenido del trabajo de titulación, de acuerdo con las normas internacionales para su uso. Si los símbolos requeridos no se hayan en alguna norma, se debe hacer referencia a publicaciones realizadas por organismos científicos competentes en la materia.

Se encabeza con la frase "Lista de abreviaturas y símbolos", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

Las abreviaturas y símbolos se escriben con mayúscula inicial y punto final. A continuación, se escribe la aclaración correspondiente que los haga comprensible al lector con mayúscula inicial, a 1.5 de interlineado y punto final.

q. Glosario. (Opcional) El glosario es la lista alfabética de términos y sus definiciones o explicaciones que contribuyen a la comprensión del documento. Se encabeza con la palabra "Glosario", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final y en la primera línea después de margen superior.

Los términos del Glosario se escriben a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra "Glosario", comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo, en mayúsculas sostenidas, seguido de dos puntos y en orden alfabético.

La definición de cada término se redacta después de los dos puntos, se deja un espacio y se inicia con minúscula. Si ocupa más de una línea, las siguientes comienzan desde el margen izquierdo. Cada término se separa mediante 1 línea de 1.5.

Artículo 21. Normas de forma y contenido para los componentes de desarrollo de todas las modalidades de titulación. Las normas de forma y contenido para los componentes de desarrollo de todas las modalidades de titulación establecen la estructura externa e interna de cada uno de ellos. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

r. Introducción. La introducción es el componente inicial que contextualiza y sintetiza el contenido desarrollado en los capítulos que facilita la comprensión y significancia del trabajo para el lector.

Se encabeza con la palabra "Introducción", debidamente centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, en la primera línea después de margen superior, y se recomienda una extensión máxima de hasta el 10 por ciento del total de páginas del trabajo de titulación sin considerar los anexos.

El texto de la Introducción se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra "Introducción", comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio (1.5).

El contenido de la Introducción del trabajo de titulación debe hacer referencia a lo siguiente:

- Importancia del tema.
- Actualidad de la problemática que se enfrenta.
- Formulación del problema científico.
- Delimitación del objeto de estudio.
- Delimitación de las causas que originan el problema científico.
- Objetivo general de la investigación.
- Delimitación del campo de acción.
- Antecedentes históricos del tema.
- Antecedentes conceptuales del tema.
- Antecedentes contextuales del tema.
- Hipótesis o preguntas científicas o ideas a defender.
- Conceptualización y operacionalización de variables (De ser pertinente)
- Métodos empleados
- Resultados alcanzados
- Principales conclusiones y recomendaciones.
- Estructura del trabajo.

s. Capítulos 1. Los capítulos son las partes en las que se divide el desarrollo del trabajo de titulación con el objetivo de facilitar la comprensión del lector. El capítulo 1 enmarca teórica y contextualmente el trabajo realizado.

Se encabeza con la palabra "Capítulo 1", seguido del título correspondiente, debidamente centrado, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior. *ap*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Las subdivisiones del capítulo 1 deben realizarse de acuerdo con los subtemas del mismo para facilitar la comprensión de su contenido, y se enumeran sólo hasta el cuarto nivel. El número del primer nivel tiene punto final (1.); entre los números que designan las subdivisiones se escribe punto (1.1.1), y después del número que designa el último nivel no se escribe punto. (1.1.1.1).

Nunca deben escribirse al final de una página sin el texto correspondiente; ante ello se pasa dicho título a la siguiente página.

El texto del capítulo 1 se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase "Capítulo 1", comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio.

El capítulo 1 debe comenzar con párrafos que orienten al lector sobre su contenido.

El contenido del capítulo 1, para todas las modalidades de titulación, debe contener el marco teórico referencial del trabajo:

- Antecedentes históricos.
- Antecedentes conceptuales y referenciales.
- Antecedentes contextuales.

t. Capítulo 2. El capítulo 2 describe la metodología y los materiales utilizados en la realización del trabajo, como evidencia de la competencia del estudiante de posgrado en relación con el rigor académico y científico del uso de los procedimientos para la obtención de los resultados que defiende.

Se encabeza con la palabra "Capítulo 2", seguido del título correspondiente, debidamente centrado, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

Las subdivisiones del capítulo 2 deben realizarse de acuerdo con los subtemas del mismo para facilitar la comprensión de su contenido, y se enumeran sólo hasta el cuarto nivel. El número del primer nivel tiene punto final (2.); entre los números que designan las subdivisiones se escribe punto (2.1.1), y después del número que designa el último nivel no se escribe punto. (2.1.1.1).

Nunca deben escribirse al final de una página sin el texto correspondiente; ante ello se pasa dicho título a la siguiente página.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

El texto del capítulo 2 se escribe a 2 líneas de 1.5 de la frase "Capítulo 2", comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio.

El capítulo 2 debe comenzar con párrafos que orienten al lector sobre su contenido.

El contenido del capítulo 2, para todas las modalidades de titulación, debe describir y explicar:

- Tipo de estudio o investigación realizada.
- Paradigma o enfoque desde el cual se realizó.
- Población y muestra.
- Métodos teóricos con los materiales utilizados.
- Métodos empíricos con los materiales utilizados.
- Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos.

Los métodos, tanto teóricos como empíricos, deben presentarse en orden cronológico.

Con respecto a los materiales, se debe incluir las especificaciones técnicas y las cantidades exactas, así como la procedencia o el método de preparación. La descripción de los materiales y métodos en el capítulo 2 debe permitir tal comprensión del lector que le permita replicar con facilidad el estudio realizado en otros contextos.

u. Capítulo 3. El capítulo 3 describe los resultados obtenidos en el estudio realizado: la fundamentación del aporte práctico y su elaboración.

Se encabeza con la palabra "Capítulo 3", seguido del título correspondiente, debidamente centrado, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

Las subdivisiones del capítulo 3 deben realizarse de acuerdo con los subtemas del mismo para facilitar la comprensión de su contenido, y se enumeran sólo hasta el cuarto nivel. El número del primer nivel tiene punto final (3.); entre los números que designan las subdivisiones se escribe punto (3.1.1), y después del número que designa el último nivel no se escribe punto. (3.1.1.1).

Nunca deben escribirse al final de una página sin el texto correspondiente; ante ello se pasa dicho título a la siguiente página. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Artículos académicos o profesionales.** Debe contener dos aspectos: los fundamentos teóricos del estudio y los resultados del estudio realizado.
- **Meta análisis.** Debe contener dos momentos: los fundamentos teóricos del análisis estadístico a realizar, y en segundo lugar los resultados del propio análisis de los múltiples estudios.
- **Estudios comparados.** Debe contener dos aspectos: los fundamentos teóricos de los parámetros que definen la estructura comparativa, y en segundo lugar los resultados de la comparación.

Programas de maestrías con trayectoria profesional:

- **Proyectos de desarrollo.** Debe contener dos aspectos: la fundamentación teórica de la propuesta de intervención y, en segundo lugar, la elaboración de la propia propuesta de intervención.
- **Estudios comparados complejos.** Describe los sistemas conceptuales categoriales que definen la estructura comparativa de la indagación, desde las distintas disciplinas que se concibió estudio; y en segundo lugar los resultados de la comparación.
- **Artículos profesionales de alto nivel.** Contiene dos aspectos: la fundamentación teórica de la propuesta o el aporte práctico, y en segundo lugar, la propuesta o aporte práctico elaborado.
- **Diseño de modelos complejos.** Descripción y fundamentación teórica de las propiedades de un sistema complejo real trasladado a una representación artificial.
- **Propuestas metodológicas y tecnológicas avanzadas.** Contiene dos aspectos: la fundamentación teórica de la propuesta metodológica o la tecnología avanzada, y, en segundo lugar, la propia propuesta metodológica o la tecnología avanzada.
- **Productos artísticos.** Contiene dos aspectos: la fundamentación técnico-metodológica utilizada para la concepción de la obra; y la descripción de la obra.
- **Dispositivos de alta tecnología.** Contiene dos aspectos: la fundamentación teórica del dispositivo de alta tecnología, y en segundo lugar, la descripción técnica y el prototipo del propio dispositivo de alta tecnología.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Informes de investigación.** Contiene dos aspectos: Se describen los fundamentos tomados del marco teórico como referentes para la exploración, la descripción, la correlación, y la comprensión; o la fundamentación teórica del aporte práctico para la investigación explicativa o comprensiva-transformadora; y en segundo lugar el resultado de la descripción, la correlación, y la comprensión; o la elaboración de aporte práctico de la investigación explicativa o comprensiva-transformadora.

Programas de maestrías con trayectoria de investigación:

- **Tesis.** Contiene dos aspectos: la fundamentación teórica de la propuesta o aporte práctico; y en segundo lugar la propuesta o aporte práctico elaborado.

Examen complejo.

- **Componente práctico.** Contiene dos aspectos: Se describen los fundamentos tomados del marco teórico como referentes para la exploración, la descripción, la correlación, y la comprensión; o la fundamentación teórica del aporte práctico para la investigación explicativa o comprensiva-transformadora; y en segundo lugar el resultado de la descripción, la correlación, y la comprensión; o la elaboración de aporte práctico de la investigación explicativa o comprensiva-transformadora.

v. Capítulo 4. El capítulo 4 describe la discusión de los resultados obtenidos en el estudio realizado y su corroboración.

Se encabeza con la palabra “Capítulo 4”, seguido del título correspondiente, debidamente centrado, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

Las subdivisiones del capítulo 4 deben realizarse de acuerdo con los subtemas del mismo para facilitar la comprensión de su contenido, y se enumeran sólo hasta el cuarto nivel. El número del primer nivel tiene punto final (4.); entre los números que designan las subdivisiones se escribe punto (4.1.1), y después del número que designa el último nivel no se escribe punto. (4.1.1.1).

Nunca deben escribirse al final de una página sin el texto correspondiente; ante ello se pasa dicho título a la siguiente página.

El texto del capítulo 4 se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la frase “Capítulo 4”, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

El contenido del capítulo 4, para todas las modalidades de titulación, debe argumentar con claridad y precisión la corroboración teórica o práctica y la significación de los resultados obtenidos en el estudio.

El capítulo 4 debe comenzar con párrafos que orienten al lector sobre su contenido.

Todos los trabajos de titulación en su capítulo 4 deben contener dos aspectos: la corroboración o validación de los resultados obtenidos sea esta de forma cualitativa, cuantitativa o mixta; y en segundo lugar la significación que tienen dichos resultados a partir de identificar los principios, las relaciones y generalizaciones, las excepciones, la falta de relación, los aspectos no resueltos y cómo concuerdan o no los resultados e interpretaciones con otros trabajos anteriormente publicados.

w. Conclusiones. Las conclusiones son las resoluciones del autor en relación con los objetivos planteados, tomadas a partir de la argumentación realizada en el capítulo 4.

Se encabeza con la palabra Conclusiones, centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

El texto de las conclusiones se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra Conclusiones, desde el margen izquierdo de una hoja independiente, en viñetas para cada conclusión, con mayúscula inicial, debidamente justificado, con interlineado de un espacio y medio, y con punto final.

x. Recomendaciones. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones y son las acciones que aconseja el investigador mediante solicitudes, indicaciones o sugerencias vinculadas con sus resultados científicos.

Se encabeza con la palabra Recomendaciones, centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

El texto de las recomendaciones se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra recomendaciones, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de una hoja independiente, en viñetas, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio y medio.

Artículo 22. Normas de forma y contenido para los componentes complementarios de todas las modalidades de titulación. Las normas de forma y contenido para los componentes complementarios de todas las modalidades de titulación establecen la estructura externa e interna de cada uno de ellos. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

y. Bibliografía. La bibliografía es la relación en orden alfabético de las fuentes primarias, secundarias y terciarias consultadas por el autor para la realización de su trabajo de titulación.

Se encabeza con la palabra Bibliografía, centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

El texto de la bibliografía se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra bibliografía, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de una hoja independiente y de acuerdo con la norma de asentamiento bibliográfico aprobada en el Programa.

z. Índice de términos. (Opcional) El índice es el listado de los términos especializados y precisos que se incluyen en el documento con el objetivo de facilitar su ubicación en el texto.

Se encabeza con la palabra Índice, centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

El texto del índice se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra índice, desde el margen izquierdo de una hoja independiente, sin viñetas, en orden alfabético, con mayúscula inicial, debidamente justificado, y con interlineado de un espacio. Los términos se escriben seguido de una coma y el número de página donde se encuentra.

aa. Anexos. Los anexos son documentos de apoyo relacionados con el trabajo de titulación que por su significación se considera necesario incluir para mejorar la comprensión de lo realizado.

Se encabeza con la palabra Anexos, centrada, en mayúsculas sostenidas, en negritas, sin punto final, y en la primera línea después de margen superior.

El texto de los anexos se escribe a 2 líneas de 1.5 de interlineado de la palabra anexos, comenzando en la siguiente línea, desde el margen izquierdo de la hoja, debidamente justificado, en una hoja independiente para cada uno de ellos, con interlineado de 1.5.

El título se escribe después de la palabra anexo y el literal correspondiente con inicial mayúscula y punto. El título en sí del anexo se escribe a un espacio del punto con inicial mayúscula.

Los anexos se identifican con las letras del abecedario, en mayúsculas sostenidas, en negritas, con punto final, seguido de su título. Cada anexo debe colocarse en una nueva página.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

En los anexos se incluirán siempre copias de los instrumentos usados para la recolección de datos, matrices, memorias de cálculo, mapas, gráficos o diagramas, transcripción detallada de documentos, entrevistas, observaciones, etc; que por su complejidad o extensión no se considera conveniente incluir dentro del cuerpo principal del trabajo de titulación., etc.

CAPÍTULO IV DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Artículo 23. Elaboración del trabajo de titulación. La elaboración del trabajo de titulación abarca desde la aprobación del tema hasta la aprobación del tutor para su presentación.

Artículo 24. Procedimientos para el desarrollo del trabajo de titulación. Los procedimientos para el desarrollo del trabajo de titulación establecen las siguientes acciones a realizar por estudiantes de posgrado y la coordinación del programa durante el estudio:

- El estudiante remitirá un oficio a la Coordinación del programa con la propuesta de tema de estudio o investigación, solicitando su aprobación. Dicha solicitud podrá realizarse desde la culminación del 25 por ciento de las asignaturas planificadas.
- El Comité Académico del Programa analizará la pertinencia del tema propuesto y emitirá un dictamen favorable o no, cuya copia se le entregará al estudiante de posgrado en 15 días hábiles.
- El estudiante remitirá un oficio a la Coordinación del programa solicitando la aprobación o designación de un tutor, desde la culminación del 50 por ciento de las asignaturas planificadas. El tutor puede ser sugerido por el estudiante al Comité Académico.
- El Comité Académico del Programa analizará la pertinencia del tutor propuesto y emitirá un dictamen favorable o no, cuya copia se le entregará al estudiante de posgrado en 15 días hábiles.
- El estudiante remitirá a la Coordinación del programa el plan de tutorías para su conocimiento y control.
- El estudiante remitirá a la Coordinación del programa la solicitud de aprobación de la modalidad de titulación correspondiente, desde la culminación del 50 por ciento de las asignaturas planificadas, la cual no podrá cambiar en lo posterior. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- El Comité Académico del Programa emitirá un dictamen favorable sobre la modalidad de titulación solicitada, cuya copia entregará al estudiante.
- El tutor del trabajo de titulación emitirá un informe mensual de los avances del estudiante en el cumplimiento del plan de tutorías a la Coordinación del programa para su conocimiento y control hasta la aprobación de presentación del trabajo para su evaluación.

CAPÍTULO IV DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Artículo 25. Presentación del trabajo de titulación. La presentación del trabajo de titulación es la entrega del documento impreso, encuadernado de acuerdo con las normas de forma y contenido establecidas para el mismo.

Artículo 26. Normas de presentación de los trabajos de titulación. Las normas de presentación de los trabajos de titulación establecen los procedimientos para la entrega en tiempo y forma del documento:

- El/la estudiante de posgrado presentará al Coordinador del Programa tres ejemplares del documento original impresos, encuadernados, acompañados de una copia digital en CD de todo el trabajo de titulación en formato PDF y en formato Word con el oficio de remisión correspondiente.
- La presentación del documento se hará previa autorización firmada por el tutor del estudiante, la cual deberá aparecer en documento encuadernado.

CAPÍTULO V DE LOS TRIBUNALES EVALUADORES

Artículo 27. Tribunal evaluador. El tribunal evaluador es el responsable de calificar el documento escrito y la defensa oral del trabajo de titulación.

Artículo 28. Integración del tribunal evaluador. El tribunal evaluador está integrado por tres docentes miembros del claustro de la maestría que representen a las unidades de organización curricular, propuesto por la Coordinación del Programa y aprobado por la Dirección del Centro de Posgrado de la Universidad:

- Un docente por la unidad de formación disciplinar avanzada.
- Un docente por la unidad de investigación.
- Un docente por la unidad de titulación.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Excepcionalmente podrá integrar el tribunal evaluador otro docente del claustro que, aunque no pertenezca a la unidad, cumpla las funciones de evaluación de la misma.

Artículo 29. Deberes y derechos de los miembros del tribunal evaluador.

Los deberes del tribunal evaluador se relacionan con las responsabilidades académicas que posee:

- Recibir notificación escrita de haber sido designado como miembro del tribunal evaluador del programa.
- Recibir el calendario de evaluación escrita y defensa oral de los trabajos de titulación del programa.
- Recibir la certificación de haber participado como tribunal evaluador del trabajo de titulación en cuestión.
- Participar con voz y voto calificador en la sesión de evaluación del trabajo de titulación.
- Presentarse en tiempo y forma a la convocatoria de evaluación emitida por la Coordinación del Programa.
- Elaborar la evaluación escrita del trabajo de titulación desde la perspectiva de la unidad que representa y entregarla a la Coordinación del Programa debidamente firmada, según se establezca en el calendario.
- Actuar con la ética profesional que corresponde ante los procedimientos de evaluación de un proceso educativo.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

Artículo 30. Evaluación de los trabajos de titulación. La evaluación del trabajo de titulación consiste en la valoración de las competencias profesionales adquiridas y aplicadas en la práctica por los estudiantes del programa.

Artículo 31. Calificación del trabajo de titulación. La calificación del trabajo de titulación es el puntaje asignado a sus componentes de acuerdo con los criterios de medidas establecidos en la rúbrica.

Todos los trabajos serán calificados por el Tribunal designado en una escala de 10 puntos, considerándose aprobados los que obtengan una nota igual o mayor a 8 puntos. Los parámetros de calificación consideran 5 puntos para el cumplimiento de las normas de forma y contenido del documento escrito, y 5 puntos para la defensa oral del trabajo de titulación, cuya rúbrica se presentará en las orientaciones metodológicas elaboradas con ese fin. La calificación del Tribunal es inapelable.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPITULO VII DISEÑO Y MODALIDADES DEL EXAMEN COMPLEXIVO

Artículo 32. Diseño del examen complejo. El diseño de los exámenes complexivos seguirán las siguientes reglas:

- El componente teórico estará formado por el conjunto de reactivos que evalúan los dominios conceptuales, asociados a los ejes curriculares del programa.
- El componente práctico consistirá en el desarrollo de un caso de estudio, relacionado con los ejes del conocimiento abordado en el programa de posgrado, cuya presentación deberá cumplir las normas de forma y de contenido establecidas en el presente instructivo.

CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO

Artículo 33.- Evaluación del examen complejo. La evaluación del examen complejo tendrá dos componentes: el informe escrito y la defensa oral, las suma de los cuales debe ser igual o mayor a 8 para aprobarlo.

Artículo 34. Evaluación del componente práctico. El informe final será evaluado por el Tribunal designado y aprobado para el programa y se realizará de considerando lo siguiente:

- Los parámetros de calificación consideran 5 puntos para el cumplimiento de las normas de forma y contenido del documento escrito, y 5 puntos para la defensa oral. La calificación del Tribunal es inapelable.

Artículo 35.- Con respecto a la publicación de información y calificaciones.
- La UTMACH utilizará, para el efecto, su portal Web, correos electrónicos, y/o carteleros en el Centro de Posgrado para la publicación de información y calificaciones.

Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaría General
Universidad Técnica de Machala

CERTIFICA:

Que, el presente INSTRUCTIVO SOBRE EL SISTEMA DE TITULACIÓN DE POSGRADO, fue aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución No. 310/2019 de junio 04/2019.

Abg. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA, Mg.
Secretaría General

E Villavicencio.